

**ANUNCIOS****DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA**

**RESOLUCIÓN REU/1796/2023, de 24 de mayo, por la que se da publicidad a la ampliación del plazo de resolución de solicitudes para la emisión del informe para profesorado lector correspondientes a la primera convocatoria del año 2023.**

Dado que en fecha 5 de mayo de 2023 la Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña acordó la ampliación del plazo de resolución de solicitudes para la emisión del informe para profesorado lector correspondientes a la primera convocatoria del año 2023,

Resuelvo:

1. Que se publique íntegramente en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya el Acuerdo número 5, de 5 de mayo de 2023, de la Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se amplía el plazo de resolución de solicitudes del informe para profesorado lector correspondientes a la primera convocatoria del año 2023.
2. Que el presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña dé publicidad del presente Acuerdo en el DOGC, y garantice su difusión, al menos en catalán, castellano e inglés, en la web de AQU Catalunya (<http://www.aqu.cat>).

Barcelona, 24 de mayo de 2023

Francesc Xavier Grau Vidal

Presidente

**ACUERDO**

número 5, de 5 de mayo de 2023, de la Comisión de Evaluación de la Investigación, por el que se amplía el plazo para la resolución de solicitudes para la emisión del informe para profesorado lector correspondientes a la primera convocatoria del año 2023.

En la Resolución REU/4136/2022, de 27 de diciembre, por la que se da publicidad al procedimiento para la emisión de los informes previos a la selección para la contratación de profesorado lector de las universidades públicas para el año 2023, estableció la primera convocatoria de evaluación para el año 2023.

La gestión de los procedimientos de emisión de los informes para profesorado lector, de acreditación de investigación y de acreditación de investigación avanzada es común por parte de los servicios administrativos y de apoyo técnico del Área de Profesorado e Investigación de AQU Catalunya. En la primera convocatoria del año 2023 para la emisión de los informes de profesorado lector se han presentado unas mil solicitudes, lo que representa casi el doble de solicitudes presentadas en convocatorias anteriores. Por estas razones, la planificación del procedimiento de evaluación y resolución se ha visto modificada, lo que afecta a los plazos inicialmente previstos de resolución de las evaluaciones de profesorado lector.

CVE-DOGC-B-23145014-2023

Asimismo, el procedimiento de emisión del informe de profesorado lector, además de una fase interna de revisión administrativa, también cuentan con una fase de asesoramiento por parte de expertos de la comunidad científica a través de las Comisiones específicas de evaluación en los diferentes campos del conocimiento.

Las citadas circunstancias han provocado que las tareas correspondientes a la primera convocatoria para 2023 de emisión de los informes para profesorado lector solicitadas se hayan ralentizado, por lo que se prevé la posibilidad de resolver las evaluaciones más allá del plazo previsto en los procedimientos relativos a la resolución de las solicitudes de evaluación presentadas.

Para desarrollar esta actividad evaluadora con los mismos estándares de calidad y rigor científico, es necesario ampliar el plazo máximo para la emisión de los informes mencionados por parte de las Comisiones evaluadoras.

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la emisión de los informes para profesorado lector es de seis meses y, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión de Evaluación de la investigación, en la sesión de 5 de mayo de 2023, ha acordado ampliar el plazo de resolución y notificación de los informes para profesorado lector a las personas que lo hayan solicitado.

Por estas razones la Comisión de Evaluación de la Investigación

Acuerda

Ampliar el plazo máximo para resolver los informes de profesorado lector. En concreto, el plazo para la resolución de los informes para profesorado lector por parte de las Comisiones de evaluación correspondientes a las solicitudes presentadas en el marco de la primera convocatoria del año 2023 se amplía hasta el día 31 de diciembre de 2023.

(23.145.014)